

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

SERVICIO TIMBRE

Con fecha 29 de los pasados la Dirección General de Tributos Especiales ha tomado el siguiente acuerdo:

«Ilmo. Sr.: Sirvase V. I. comunicar al Presidente del Grémio Fiscal Sindical de Cines de esta capital, con domicilio en Cuesta de Santo Domingo, núm. 7, don Francisco Chavarri Santos, en contestación a la solicitud deducida por dicha Agrupación de contribuyentes para satisfacer el Impuesto de Timbre en el próximo año 1959 mediante el régimen de Convenio previsto en la Ley de 20 de diciembre de 1957 y Orden de 1.º de septiembre de 1958, que en uso de la facultad discrecional que concede a este Ministerio el núm. 5 de la disposición segunda de la citada Orden ministerial, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se acepta por el Ministerio de Hacienda, sólo a los efectos de su ulterior tramitación, la solicitud formulada por la referida Agrupación para la aplicación del régimen de Convenio por Impuesto de Timbre que grava los conceptos tributarios detallados en la petición.

Segundo.—La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión mixta, integrada por don Francisco Chavarri Santos, don Miguel Aguilera Eguizabal y don Cecilio Gómez Ezquerro, como titulares representantes de los contribuyentes, y por los siguientes como suplentes: don Luis Ortiz Gómez, don Joaquín Montes-Jovellar e Ibarra, Inspectores Técnicos de Timbre, y don Luis Belauende Prendes, Inspector Diplomado, como Vocales propietarios, y don Fermín Abella Vera y don Antonio Díez Martínez, Inspectores Técnicos de Timbre, como Vocales suplentes, presididos por don Gonzalo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona.

Tercero.—La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Delegación de Hacienda de Madrid a los diez días siguientes al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dentro de los quince días siguientes a su constitución, el Presidente de dicha Comisión elevará a esta Dirección General de Tributos Especiales la propuesta de Convenio, que contendrá, necesariamente, las circunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 1.º de septiembre de 1958.»

(Es copia.)

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—Por el Administrador de Rentas (Firmado). (G. C.—5.565)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 16 de julio de 1958, con los números 919.580 de entrada y 196.689 de registro, correspondiente a don Manuel Quintas Aramendia, para garantía de la adjudicación que le fué hecha por el Parque de Sanidad Militar de la Sexta Región (Burgos), en la subasta de material radiofónico, celebrada en Burgos el 21 de mayo de 1958, importante 1.288 pesetas con 23 céntimos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.535)

Habiéndose extraviado un resguardo y carnet 23.368, expedido por esta Caja general en 17 de febrero de 1931, con los números 293.817 de entrada y 124.699 de registro, correspondiente a don Francisco Quesada Marvieso, para garantía de Agente de Aduanas de Garrucha, a disposición del señor Administrador de la Aduana de Garrucha, formado por un título de la serie C, núm. 71.245, de la emisión 1-10-49, canjeado por el número 67.178, de la misma serie C, por un valor de 5.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.536)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto redactado para la construcción de una piscina, por un importe de 227.369,95 pesetas, que realizará este Ayuntamiento, sobre solar de su propiedad, queda expuesto al público, con su memoria, planos y presupuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 2 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.537) (O.—38.077)

EL MOLAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 del Texto Refundido de la vigente ley de Régimen Local, a fin de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito de partidas del Presupuesto municipal ordinario del año actual.

El Molar, a 3 de diciembre de 1958. El Alcalde, Porfirio Madrigal.

(G. C.—5.538) (O.—38.078)

GRINON

El Presupuesto ordinario y Ordenanzas para el ejercicio 1959 se encuentra expuesto al público, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Grinón, a 29 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Juan Fernández.

(G. C.—5.539) (O.—38.079)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 29 de los corrientes, un suplemento de crédito para dotar varias partidas de gastos del Presupuesto ordinario del corriente año, se hace público que el expediente se halla expuesto en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, a los efectos que previene el artículo 691 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Pozuelo de Alarcón, 1 de diciembre de 1958.—El Alcalde, R. Jesús de Rozas.

(G. C.—5.540) (O.—38.080)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Autos seguidos por don Eugenio Revilla Aparicio con don Eladio Cornejo Martínez y «Sillerías Segura, Sociedad Anónima», sobre tercera de dominio.— Ilustrísimos señores de Sala Segunda: Don Diego Salgado Melgarejo, don José Bernal Algora, don Federico Martín y Martín, don Manuel Taboada Roca.

Sentencia número 341

En la villa de Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Eugenio Revilla Aparicio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ezcaray (Logroño), defendido por el Letrado don Antonio Hernández Gil y representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova; y asimismo, como demandada y apelada, la entidad «Sillerías Segura, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre tercera de dominio,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Eladio Cornejo Martínez contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número veinte, de Madrid, en veintinueve de abril del año actual, en los autos de tercera de dominio (juicio promovido por don Eugenio Revilla Aparicio) a que este rollo se contrae; en su virtud, confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, con imposición al apelante de las costas de la segunda instancia. Y, una vez firme la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de que proceden.

Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia de la entidad demandada y apelada, «Sillerías Segura, Sociedad Anónima», se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, José Bernal, Federico Martín y Martín, Baltasar Rull Villar, Manuel Taboada Roca (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Baltasar Rull Villar, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Se-

cretario.—Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero (rubricado).
Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.
Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a la demandada no comparecida, Sociedad «Sillerías Segura, S. A.», que firmo en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—
Constancio Herrero.
(G. C.—5.551) (C.—15.440)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
Hago saber: Que por don José Cadilla Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 107, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid tácito sobre aprobación del escalafón de funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de la Corporación demandada.
Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.
Madrid, a 26 de noviembre de 1958.—
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—5.491)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
Hago saber: Que por don Miguel Malacuerza Tola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 105, de 1958, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 30 de julio de 1958, sobre reincorporación al servicio activo desde 31 de julio de 1953, a efectos de percepción de cuatrienios.
Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.
Madrid, a 26 de noviembre de 1958.—
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—5.492)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado y bajo el núm. 121, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 14 de abril de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca número 10, manzana I, del Proyecto San Pascual, segunda fase, propiedad de don José Vicioso Corraliza. Expediente número 1.446, de 1958.
El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso Administrativo.
Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 28 de noviembre de 1958.—
El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.493)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por Inmobiliaria «Río Trujillo, S. A.», y bajo el núm. 93, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, fecha 29 de marzo de 1957, dictado en la reclamación 886, de 1956, sobre arbitrio sobre el producto neto, relativo al ejercicio de 1954.
El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en

el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.
Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 28 de noviembre de 1958.—
El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.494)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
Hago saber: Que por don José Laurentino de la Torre y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 94, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de octubre de 1957, sobre aplicación de los nuevos sueldos que establece el Decreto-ley de 12 de abril de 1957 y la Orden ministerial de 3 de julio de 1958.
Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.
Madrid, a 19 de noviembre de 1958.—
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—5.512)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Nemesio Regulé Pardo y bajo el núm. 178, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 4 de octubre de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa del solar propiedad del recurrente, número 52 del Proyecto Nueva Ciudad de Puerta de Hierro. Expediente 2.076, de 1958.
El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.
Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 3 de octubre de 1958.—
El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.529)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
JUZGADO NUMERO I

EDICTO
Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.
Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente por el procedimiento de apremio para la exacción de sanción de mil quinientas pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Salamanca, en expediente veinticuatro mil nueve, a don Germán García Sánchez, más las costas del Juzgado de primera instancia número dos, de Salamanca, exhortante para el cobro de la referida sanción, y las que se acusen para el cumplimiento del referido despacho, habiendo sido embargado para responder de dichas sumas y costas los bienes siguientes:
Una mesa de despacho con cinco cajones, la tapa forrada de plástico.
Seis sillas de madera, curvadas, color nogal oscuro.
Una mesa pequeña, con un cajón central.
Una estantería con tres departamentos y un cajón en la parte superior.
Una mesa de fumador, redonda, color nogal.
Una mesa pequeña, con dos cajones. Cuatro cuadros, sin valor artístico.
Que los referidos bienes fueron tasados en la cantidad de mil quinientas pesetas.
Los referidos muebles se encuentran depositados en el domicilio del sancionado, calle Jerónima Llorente, veinticinco, piso cuarto izquierda.

Y por resolución de esta fecha se acuerda sacar dichos bienes a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo.
Para cuya celebración se ha señalado el día veintiséis de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.
Que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, tipo de la segunda subasta.
Que el remate podrá ser hecho en calidad de ceder a un tercero.
Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—
El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(C.—15.438)

JUZGADO NUMERO 3
CEDULA DE CITACION

En el rollo de proceso de cognición apelado que se tramita en este Juzgado de primera instancia número tres y promovido a nombre de doña Trinidad González Gómez, contra doña María Teresa Revuelta Hoyos y doña Aureliana Moreno Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Madrid, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta; se señala de nuevo para que tenga lugar la comparecencia que la Ley previene en el presente recurso de apelación, teniendo en cuenta los diferentes señalamientos hechos con anterioridad, el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, citándose a las partes y quedando mientras tanto las actuaciones de manifiesto en Secretaría para instrucción de las mismas y entendiéndose la citación de las demandadas apelantes, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, por medio de cédula, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Pinillos.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)
Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de doña María Teresa Revuelta Hoyos y doña Aureliana Moreno Martín, se las notifica la providencia anterior y se las cita a los fines acordados, con el apercibimiento que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.
(C.—15.439)

JUZGADO NUMERO 6
EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de don Jaime Bercovit Haimos, contra don Francisco Alonso Amat, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:
Quince bañeras esmaltadas en blanco, completas, con sus accesorios—dos grifos y válvula de desagüe—de 172 centímetros de largo con 71 de ancho, marca «Roca».
Treinta lavabos, esmaltados en blanco, de 56 centímetros y 63 centímetros, de las marcas «Unisan» y «Sangra», con sus accesorios correspondientes—dos grifos y válvula de desagüe—.
Tres W. C., esmaltados en blanco, marca «Roca», de depósito bajo.
Siete lavabos-lavaderos fregaderos, marca «Sangra», esmaltados en blanco, con sus peanas.

Veinte W. C., siendo éstos tazas de depósitos alto, de loza, en color blanco.
Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de treinta y dos mil novecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá cederse a un tercero.
Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—
El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—12.344)

JUZGADO NUMERO 6
EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Mueñas, en nombre de Manufacturas Cerámicas (S. A.), contra Continuadores de Pueyo Hermanos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:
Cinco vitrinas metálicas, de dos metros de altura por 1,40 metros de anchas, con 0,50 metros de fondo; con luna de espejo en el fondo y tres entrapados de cristal de 0,05 metros, con sus puertas correspondientes.
Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Córdoba, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá cederse el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si se hiciesen dos posturas iguales, por tratarse de doble y simultánea subasta, deberá abrirse nueva licitación entre ambos postores.
Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Córdoba, así como en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de dicha localidad, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—12.346)

JUZGADO NUMERO 7
EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.
Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Gregorio Puche Brún, en nombre de don Daniel González Pérez, contra la Entidad «Empresa Vallesolares, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura base del procedimiento, las fincas hipotecadas siguientes:
Primera.—Tierra o solar en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, en el camino de Valderribas o la Carcaba, de sesenta y ocho áreas cuarenta y siete.

te centiáreas sesenta y tres decímetros, equivalentes a seis mil ochocientos cuarenta y siete metros sesenta y tres decímetros cuadrados, u ochenta y ocho mil ciento noventa y siete pies cuarenta y siete centésimas de otro, cuadrados. Linda: Saliente, otra de don Lino Villar; Mediodía, don Doroteo García; Poniente, Albarrán, y Norte, tierra del Duque de Sevillano.

Segunda.—Otra en el término y sitio, de treinta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas, equivalentes a tres mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, o cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pies y dieciséis centésimas de otro, cuadrados. Linda: Norte, finca de Manuel López; Mediodía, la de José Agueró; Saliente, Manuel Viñales, y Poniente, el camino.

Tercera.—Otra en el mismo término, a la Carcaba, de seis áreas cuarenta y seis centiáreas, equivalentes a seiscientos cuarenta y seis metros y ocho mil trescientos veinte pies cuadrados y ocho centésimas de otro, todos cuadrados, que linda: Saliente, doña Antonia Gaviria y Duque de Sevillano; Mediodía, Capellania de Dionisio Mellado; Poniente, herederos de doña Josefa de la Pedueza, y Norte, doña Encarnación Molinuevo.

Cuarta.—Y otra en el término dicho, camino de Valderribas, de treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas ochenta y dos decímetros, equivalentes a tres mil cuatrocientos veintitrés metros ochenta y dos decímetros cuadrados, o cuarenta y cuatro mil noventa y ocho pies y ochenta centésimas de otro, también cuadrados, que linda: Saliente, herederos de don Manuel Molinuevo; Mediodía, el camino, y Poniente y Norte, otra de don Doroteo García.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo para la misma, en cuanto a la primera finca, el de ciento treinta y cuatro mil pesetas; para la segunda, el de setenta y cuatro mil quinientas pesetas; para la tercera, quince mil pesetas, y para la cuarta, se-

tenta y cuatro mil quinientas pesetas, fijados en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.338)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, instados a nombre de don Vicente González Iñurategui, contra «Gráficas Voluntad» (S. L.), sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y precio de dos mil doscientas cincuenta pesetas, una máquina de coser alambre continuo, de fabricación alemana.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del próximo mes de diciembre, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—12.348)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente se anuncia la celebración de pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinte de los corrientes, a las once de su mañana, en virtud de lo acordado por el señor Juez, don Antonio Laguna Serrano, en los autos seguidos en trámite de la Ley especial de Arrendamientos, a instancia de doña Josefa Cervera Fernández, contra don José Sanz Cuerva, y otro, para llevar a efecto la venta de diferentes artículos de mercería en géneros de algodón y similares, que han sido tasados en la cantidad de siete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes que se tratan de vender se encuentran depositados en poder de don José Sanz Cuerva, calle de Mediodía Chica, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez

de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—12.345)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por la Sociedad Mercantil Anónima Ederrena Oyarzum (S. A.), representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, contra don Félix y don Luis Rodríguez Reoyo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de traspaso del establecimiento o local de negocio destinado a cafetería y pastelería, denominado «Cafetería-Pastelería Reoyo», sito en la calle de López de Hoyos, número ciento setenta y seis, perteneciente a dicho ejecutado, valorados pericialmente en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de enero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la expresada cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate no se aprobará hasta tanto no transcurra el plazo prevenido en la ley de Arrendamientos Urbanos, contado a partir del siguiente día de la notificación al propietario arrendador de la postura ofrecida; y que el adquirente deberá dedicar el local al mismo negocio por plazo mínimo de un año, con las demás condiciones que expresa dicha ley de Arrendamientos.

Personal

721. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Peón caminero de esta Corporación, don Agustín Rodríguez López, ocurrida el día 14 de julio del año en curso.

722. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Tomás Juan López Martínez, en cuantía del 10 por 100 de sus haberes íntegros, con efectos económicos del día 21 de julio del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el art. 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación de 11 de febrero de 1954.

723. Acceder a lo solicitado por don Serafín Aranda Rubio, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, de reconociéndole, a efectos pasivos, cinco años, tres meses y diez días de servicios prestados, en propiedad y por oposición, como Juez comarcal, justificados con certificación expedida por la Subdirección General de Justicia Municipal, durante el tiempo de su situación como excedente voluntario en esta Corporación, y cinco años de dichos servicios, para quiniquenios, con efectos económicos a partir del presente acuerdo.

724. Quedar enterada de decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictados a propuesta de la Comisión de Personal, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados.

725. Dejar sin efectos el acuerdo de esta Corporación de 26 de junio del corriente año, por el que fué jubilado el Peón caminero don Juan Sanz de la Paz, en razón a corresponderle la jubilación forzosa, por edad, en 22 de junio de 1968, según justifica documentalmente el interesado, el cual continuará al servicio activo de esta Corporación sin interrupción alguna en el mismo.

726. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 27 de junio último, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación de 22 de mayo anterior, ampliando en cuatro plazas la plantilla de Capataces de repoblación del Servicio Forestal, con el sueldo base anual de 14.000 pesetas, las cuales serán cubiertas en forma reglamentaria.

727. Desestimar instancia de doña María Teresa Arriaga Núñez, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación,

dica, definitivamente, a don Horacio Alves da Silva, en la cantidad de 427.050 pesetas, la subasta para las obras de ensanche de los kilómetros 7 y 8 de la carretera provincial de Robledo de Chavela al límite de la provincia, por el pueblo de Valdemaqueda; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

710. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de instalación de depósitos para agua en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de pesetas 16.464, que se abonará con cargo al concepto núm. 299 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

711. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba liquidación de las obras de traslado de la Capilla de Hermanas de la Caridad a la actual Sala 16 (primera parte), declarando a favor del contratista, don José Gutiérrez García, un saldo de 6.374,82 pesetas.

712. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se devuelve a doña Amelia Canto Iniesta la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 56, de fecha 13 de diciembre de 1956, por valor de 10.900 pesetas efectivas, su difunto esposo, don Antonio Pérez Falcó, para responder de la ejecución de las obras del kilómetro 49,7 de la carretera Madrid-Miraflores al kilómetro 2 del camino de Novalejo; debiendo previamente, dicha, señora, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

713. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se devuelve a doña Amelia Canto Iniesta la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 167 y 168, de fecha 8 de abril de 1956, por valor de 40.500 pesetas nominales y

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.347)

JUZGADOS MUNICIPALES**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a José Molina Fernández, natural de Mestanza (Ciudad Real), hijo de Julián y de Josefa, de veinticinco años, soltero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas por hurto seguido con el número 72, de 1958.

(B.—6.155)

JUZGADO NUMERO 12

El señor Juez municipal núm. 12, de Madrid, ha acordado citar a las personas que a continuación se relacionan, para que comparezcan ante dicho Juzgado el día 16 de diciembre, a las once y media de su mañana, debiendo verificarlo asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se celebrará el juicio en su ausencia y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

Juicio núm. 342-58.—Hecho denunciado: Hurto.—Persona que se cita: Inés Fernández Prieto, de veintiún años, soltera, asistente, hija de Angel y Refu-

gio, natural de Quintana de Soba (Santander) y domiciliada últimamente en Juan de Urbieto, 6.

Juicio núm. 385-58.—Hecho denunciado: Hurto.—Persona que se cita: Dolores Funes del Amo, de cuarenta años, soltera, artista, hija de Manuel y Engracia y domiciliada últimamente en Pizarro, núm. 3.

Juicio núm. 431-58.—Hecho denunciado: Lesiones.—Persona que se cita: Georges Krikor Tajian, de veinticuatro años, casado, hijo de Jamal y Merian, natural de Arabia Saudí y domiciliado últimamente en Luna, 6; y Jesús Ellas Rodríguez Morales, de treinta y nueve años, hijo de Juan y María, natural de Caracas (Venezuela) y domiciliado últimamente en José Antonio, 68.

Y para que conste y sirva de citación a las personas que se indican expido la presente, que firmo en Madrid, a 1 de diciembre de 1958.

(B.—6.165)

JUZGADO NUMERO 13

Mariano Jiménez Sáez, de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Pío y de Amalia, natural de Arévalo (Avila), y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido con el núm. 450, de 1958, por lesiones.

(B.—6.138)

Victoriano Conejo Artidiello, de treinta y un años, soltero, telegrafista, hijo de Eusebio y de Carmen, natural de Villares (Oviedo), se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido con el núm. 17, de 1958, por daños.

(B.—6.139)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 589, de 1958, por lesiones.—Visitación Moreno Blada y Manuel Martínez Pérez, domiciliado últimamente en esta capital, en concepto de denunciante y denunciado,

respectivamente, comparecerán el día 2 de enero de 1959, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.135)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 337, de 1958, por lesiones, daños y malos tratos, contra Rodrigo Pérez Moyano, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, ha acordado el señor Juez municipal de este Juzgado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 10 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.511) (B.—6.129)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**ALCALA DE HENARES**

Rafael Mestre Martín, hijo de Salvador y Carmen, de veintisiete años de edad, natural de Puente Palmera de Arriba, provincia de Córdoba, vecindado últimamente en Madrid, calle Unificación, núm. 19, comparecerá en el plazo de treinta días ante el ilustrísimo señor Juez, Teniente de Ingenieros, don Luis Román Urquizar, a responder a los cargos que le resulten de la causa número 2.016, de 1954, que por el presunto delito de deserción se instruye en este Juzgado, sito en la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de que, caso de no presentarse en el indicado plazo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 25 de noviembre de 1958.—El Teniente Juez instructor, Luis Román Urquizar.

(G. C.—5.390) (B.—5.982)

JUZGADO DE LA ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Alvaro Alvaro Contreras, artillero segundo de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, hijo de Pedro-José y de Consuelo, natural de Cuenca, de estado soltero, estudiante de Medicina, de veintidós años de edad, estatura 1,667 metros, sin domicilio conocido, residiendo sus padres en esta capital, en el paseo de María Cristina, núm. 20, en calidad de huéspedes, procesado por delito de deserción en causa núm. 1.629, de 1958, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Espejo González, Teniente de Artillería, Juez instructor de la expresada Escuela, de guarnición en Fuen-carra! (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 29 de noviembre de 1958. El Teniente Juez instructor, Francisco Espejo González.

(G. C.—5.480) (B.—6.094)

BARCELONA

Luis Máñez Tarazona, de veintinueve años de edad, de estado casado, natural de Valencia, cuyo último domicilio conocido es calle Jesús, 104, de la indicada capital, de profesión tallista, hijo de Angel y Luisa, cuyas señas personales son: estatura, regular; nariz, regular; boca, regular; pelo, negro; color, sano; ojos, azules; barba poco poblada, sin ninguna seña particular; procesado en la C. O. núm. 320-IV-48, por el delito de atracos a mano armada, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 3, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958. El Comandante Juez instructor (Firmado).

(B.—6.163-D.)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4^o
TELEFONO 55 64 25

1.962,75 efectivas, su difunto esposo, don Antonio Pérez Falcó, para responder de la ejecución de las obras de explanación, ensanche y firme del camino de Robledo de Chavela a Valdemaqueda; debiendo, previamente, dicha señora, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

714. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se autoriza a la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.) para cruzar, con una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, en su kilómetro 3,700, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 381,24 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

715. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se rescinde, con pérdida de fianza, la contrata de las obras de reparación, con riego asfáltico, de los kilómetros 3 al 21 de la carretera de Aranjuez a Brea, de las que es adjudicatario don Heliodoro Sánchez Alvarez, en razón a que dicho señor no ha ejecutado las obras en el plazo señalado en el pliego de condiciones, imponiéndole, además, la multa de 500 pesetas por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el citado pliego.

716. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se rescinde, con pérdida de fianza, la contrata de obras de reparación, con riego asfáltico, de los kilómetros 45 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea, de las que es adjudicatario don Heliodoro Sánchez Alvarez, en razón a que dicho señor no ha ejecutado las obras en el plazo señalado en el pliego de condiciones, imponiéndole, además, la multa de 500 pesetas por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el citado pliego de condiciones.

717. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico su-

perficial del firme del camino vecinal de Miraflores, por Canencia, a la carretera comarcal del Valle de Lozoya (trozo comprendido entre el perfil 10,300 y el final, kilómetro 21,942), de las que es contratista don Jesús Montero Suárez.

718. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se devuelva a don Angel López Muñoz la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 178, de fecha 12 de abril de 1956, por valor de 11.707,40 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de variante y ensanche del camino de Bustarviejo a Valdemanco; debiendo, previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

719. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se accede a lo solicitado por don José Gutiérrez García, contratista de las obras de reforma del Pabellón núm. 7 del Hospital de San Juan de Dios, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 25.000 pesetas nominales que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1933, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo, previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

720. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se autoriza a «Unión Eléctrica Madrileña» (S. A.) para cruzar con una línea eléctrica a 46 kilovatios el camino de Campo Real a Velilla de San Antonio, en su kilómetro 1,070; carretera de la general de Valencia a Ambite, por Campo Real, al kilómetro 9; kilómetro 5,150 de la de Arganda a Valdilecha, y kilómetro 0,60 del mismo camino, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 4.136 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.